

Expediente: 78/19-I1

Carátula: CARRERAS MARIANO SEBASTIAN C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO 27272230531 - CARRERAS, MARIANO SEBASTIAN-ACTOR 20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 78/19-I1



H103054593565

JUICIO: "CARRERAS, MARIANO SEBASTIAN c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 78/19-I1

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 22/08/23, efectuada por la letrada Maria Eugenia Palladini:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado por la letrada presentante, constancias de autos, de las que surge que la parte demandada no hizo efectivo el pago de los honorarios regulados a la letrada Palladini, y atento a las sentencias interlocutorias de fechas 31/10/22 y 10/08/23, e informe bancario adjuntado, corresponde:

- I) Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en las actuaciones del título sobre la suma de \$113.254 en concepto de honorarios regulados que le corresponden soportar a la demandada, con más la suma de \$22.700 en concepto de acrecidas, dinero embargado a la demandada ATENTO ARGENTINA S.A. y depositado en la cuenta n° 562209546578808, CBU n° 2850622350095465788085, a nombre de estos autos en concepto de honorarios.
- II) Líbrese orden de pago a la letrada María Eugenia Palladini, DNI n° 27.223.053, por la suma de \$124.579,40 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$113.254 en concepto de honorarios y \$11.325,40 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Abonar por ventanilla a la letrada **María Eugenia Palladini** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo de la letrada y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón a la dirección de correo electronico juztra5@justucuman.gov.ar. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: María Eugenia Palladini

CUIT n°: 27-27223053-1

Matrícula: 6130

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209546578808

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095465788085

Monto total a debitar: \$124.579,40

Monto en concepto de honorarios: \$113.254

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$9.060,32

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$11.325,40.

Respecto a los montos solicitados por honorarios a cargo de la parte actora, no encontrándose montos retenidos atento a la conformidad expresada por la letrada presentante en los términos del art. 35 de la ley n° 5480 al momento de librarse ordenes de pago en concepto de capital e intereses: no ha lugar por improcedente.- GIH 78/19-11

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.